

por el Gobierno de (S. M.) según lo dispuesto por el art. 2º de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877; se acordó por la Corporación, que por la Secretaría de este Ayuntamiento se de cumplimiento de dicho servicio en la forma que se ordena, con arreglo de lo que resulte del padrón general de este vecindario formado en el pasado año 1881, toda vez que no se han practicado por la anterior Corporación municipal las modificaciones del mismo que la ley ordena.

Concurranos.

Aprobación del reparto
del año 1881-82.

Quedo enterado el Ayuntamiento de haberse recibido aprobada por la Superioridad la copia del repartimiento de la Contribución de consumos y alcavala, del actual año económico, y en su virtud se acordó, que se proceda a llevar los recibos, talonarios y papeletas de aviso que se han de pasar á los contribuyentes se que dispone el art. 2º de la Instrucción vigente de consumos, y que por el Termino de Alcalde se ordena la distribución de aquellas y se señalen los días en que haya de efectuarse la recaudación del primer trimestre de dicha contribución, como también hacia la de los establecimientos públicos de esta villa.

Alcavales.

Nombramiento de
Comisión.

Atendida la atención de la Corporación por el insperante Secretario, con la de la mucha concurrencia que en el sitio de los Alcavales de este término municipal afluje en el día quince de los comités con motivo de la fiesta o romería que de tiempo inmemorial se celebra en el indicado sitio; se acordó por el Ayuntamiento nombrar en Comisión al Sr. Regidor Sr. D. Mariano Garriga, Alcaide, acompañado del Secretario de esta Corporación para que permanezca en el punto designado el tiempo que sea necesario y cuiden de la conservación del orden público, presentando la oportuna cuenta de los gastos que con este motivo se originen.

Justicia pública
Nombramiento del
maestro de la escuela
de Torrealdo.

Dada cuenta de la instancia que con fecha cinco del actual dirige á esta Corporación D. Julián Ballster Chiqui de este vecino en solicitud de que se le nombre maestro interino de la escuela incompleta de niños nuevamente creada en el partido de Torrealdo toda vez que reúne los requisitos necesarios para el desempeño de la misma; se acordó por el Ayuntamiento nombrar con el carácter de interino al Sr. D. Julián Ballster Chiqui para desempeñar el magisterio de la escuela incompleta de niños de Torrealdo, y que se comunicen dicho nombramiento al interinado y á la Junta local y Provincial de Instrucción pública para los subsiguientes efectos.

Con lo cual se dio por terminado el acto, atendándose la presente que se firman los señores que salen de los que han concurrido, de que como Secretario certifica

Manuel Medina

Juan Leones

Mariano Garriga

Juan Paro

Manuel Paro

